

ACTA Nº 015-2016-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Jueves 22 de setiembre de 2016)

En el Callao, a las 09:10 horas del día jueves 22 de setiembre de 2016, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; los representantes estudiantiles: JORDI GÓMEZ SILVA, RONALD KENKIO PADILLA TOCTO y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. PEDIDOS PENDIENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 11 DE AGOSTO DE 2016.
3. RATIFICACIÓN DE LA PROFESORA DRA. KATIA VIGO INGAR EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
4. CUADRO DE COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 1997 CON EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 2016 – FCA.
5. AUTORIZACIÓN POR MEDIDA EXCEPCIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS POR LOCACIÓN DE SERVICIOS (CLS) PARA EL PERÍODO 2016-B.
6. CONTRATO DE DOCENTES – FIARN.
7. CONTRATO DE DOCENTES - FCNM.
8. PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO.
9. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 054-2016-DIGA.
10. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 074-2016-DIGA.
11. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 111 Y 113-2016-DIGA.
12. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 181-2016-DIGA.
13. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA FICTA DEL DOCENTE RAÚL MORE PALACIOS.
14. ACOGIMIENTO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA DENEGATORIA FICTA INTERPUESTA POR LOS DOCENTE CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, RICARDO RODRÍGUEZ VILCHEZ Y ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA.
15. PROYECTO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIDAD POSGRADO DE LA FIIS.
16. PROYECTO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIDAD POSGRADO DE LA FIIS.
17. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – SEMESTRE 2016-I.
18. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016, PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I.
19. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II, SEDE CALLAO.
20. REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
21. REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
22. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
23. LICENCIA SIN GOCE DE HABER PRESENTADO POR LA PROFESORA MYRNA MANCO CAYCHO - FCNM.
24. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR EL SR. JUAN EMILIO REYES CASTILLO – FCC.
25. RATIFICACIÓN DOCENTES - FCS.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, da lectura al cuadro resumen de los Grados de Bachilleres y Títulos Profesionales remitidos por las diferentes Facultades, para consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 135-16-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
BACHILLER EN ENFERMERÍA	
01. YULY KETTY GONZALES BONILLA	09/09/2016
02. MARLENI KELLY CARLOS ESPINOZA	09/09/2016
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
BACHILLER EN MATEMÁTICA	
01. WENDY SAYURI YARIHUAMAN LIMA	08/09/2016

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

01. CÉSAR AUGUSTO VALDEZ VARGAS	08/09/2016
02. JUAN FERNANDO CRUZ CASTRO	08/09/2016

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

01. EDUARDO WALTER LLANOS CRUZ	08/09/2016
02. JOSUÉ CHAVARRÍA ARÉVALO	08/09/2016

b. Título Profesional**Modalidad****FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. CARLOS ALBERTO ESPINOZA WINCHO	09/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. JUFET FABRICCIO MURILLO SOLIS	09/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. ANTONIO RAFAEL CHUMPITAZ MUÑOZ	09/09/2016 EXAMEN ESCRITO
04. ALVARO MANUEL VIGO PUICAN	09/09/2016 EXAMEN ESCRITO
05. MAGGALY RENÉ QUISPE ROSAS	09/09/2016 EXAMEN ESCRITO
06. DIANA CAROLINA MARCOS HUAYANAY	09/09/2016 EXAMEN ESCRITO
07. MERCEDES CALLA LIPA	09/09/2016 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. HENRY DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. DYANA ISABEL SÁNCHEZ ROSAS	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO

01. CARLOS MIRANDA CARHUAMACA	08/09/2016 TESIS
02. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ TAIPE	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. CHRISTIAN LUIS ARANA URIARTE	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO

II. PEDIDOS PENDIENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 11 DE AGOSTO DE 2011.

El Secretario General indica que son los que quedaron pendiente de atención en la sesión del 15 de setiembre de 2016, dando lectura en el siguiente orden:

2.1 Pedidos del Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama:**2.1.1 Que se gestione un seguro contra accidentes para los miembros de la comunidad unacina que se desplazan al interior del país, para cumplir con sus funciones**

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que los docentes y miembros de la comunidad, sean trabajadores o estudiantes, se trasladan al interior del país por comisiones y dados los riesgos de accidentes es necesario protegerlos a través de un seguro por accidentes para cubrir los gastos para no desampararlos. Que la administración gestione ese seguro contra accidentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que en la Asamblea Estatutaria aprobamos que se vaya trabajando también un Fondo de Solidaridad que incluya a docentes y trabajadores. Ahora estamos frente a algo de lo que permanentemente somos testigos, lo que acaba de señalar el Presidente del SINDUNAC, la alta tasa de accidentes en las carreteras, sobre todo hacia el sur, como el caso de estudiantes de Cañete. A esto se une las bajas remuneraciones que reciben estos docentes que no les permiten cubrir los gastos mínimos de accidentes. A eso se aúna que el sentido de la UNAC y de toda Universidad es ser una institución humanista, de solidaridad, de corresponsabilidad con todos sus miembros y los derechos laborales que deben incluirse. No sé si el término sea el seguro pero tiene que haber un mecanismo de apoyo y protección a nuestros docentes que pierden al menos 6 horas mínimas diarias en el trayecto a la sede Cañete.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea manifiesta que se aúna a la solidaridad y el apoyo del pedido que acaba de formular el Presidente del SINDUNAC, porque nosotros no tenemos la disciplina del seguro, más que nada resguardando la integridad de estudiantes y docentes que viajan no solo a Cañete sino acá mismo. Es conveniente hacer las gestiones viendo los fondos correspondientes. Me aúno al pedido.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, considera que el pedido está correcto, creo que puede financiarse esto. Estoy interesado en que nuestro seguro por salud lo maneje una EPS. Todos somos testigos de que al ir a ESSALUD tenemos que madrugar para que nos den una cita. Con una EPS, podríamos ser atendidos en una clínica. Podría prorratearse entre todos para que se pueda dar y es parte de lo que el profesor Ávila señala que es una situación humanística.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que de hecho que hay sectores en la administración pública y más en las privadas que a los trabajadores los tienen asegurados en una entidad privada que no están dentro del estado. Nosotros, para llegar a esos niveles, el seguro de vida, que debemos tener en nuestra institución, eso de hecho que escapa del seguro que tienen los profesores y trabajadores, eso es privado.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que es cierto lo indicado por el Dr. Ávila. Para poner un ejemplo, una docente sufrió un accidente en la escalera, incluso en el tópico de OBU no había quién atiende, ¿cómo una docente puede no ser atendida?. ¿qué pasaría con un estudiante?. No se recibe una atención adecuada en la ciudad universitaria. Es por ahí que me aúno a lo que sostiene el Dr. Ávila, incluso para los alumnos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que estamos hablando de seguros diferentes. El profesor Ruiz Nizama habló de un Seguro de Accidentes y el profesor Peña habló de un Seguro de Salud. Si se hace sería maravilloso. El seguro de salud es carísimo. Si como se ha planteado contratamos a una EPS sería en bienestar del personal docente y administrativo.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que para acotar que la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2011, Ley N° 29783, hace que los que trabajan en una institución y cumplen sus trabajos no solo al interior de su organización sino fuera de ella, es responsabilidad de la institución protegerlo y todo lo que ocasionaría un accidente, eso está en la ley y de ello no podemos sustraernos. Me parece bien la propuesta y si se puede crear un fondo especial para el seguro, habría que ver los costos, esa es una gestión que si amerita desarrollarla. Creo que esa es una gestión que debería hacerla el DIGA. Igual en el caso de las EPS.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que como es sabido, cuando sale en función de servicios todo personal debe ir resguardado. A veces viajamos al interior en cumplimiento de la función y lo único que lo respalda es su pasaje aéreo. Cualquiera de nosotros tenemos sedes al interior del país y si nos sucede algo ¿qué pasa?. Pido se encomiende esto al DIGA y que para el próximo Consejo Universitario nos traiga algo concreto al respecto. Eso incluso puede ser bien tomado por los docentes y administrativos, eso no lo pagan las instituciones, se descuentan al personal y los trabajadores se allanan. Suficiente con lo sucedido con los alumnos de Ingeniería Industrial. Que se vea la manera de tomar un seguro múltiple.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que creo que el Dr. Grados ha resumido muy bien el temperamento de este Consejo Universitario y sugiero que se forme una Comisión presidida por el DIGA e integrada por los Sindicatos y la Directora de la OBU.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que debemos hacer notar que tratamos de seguros contra accidentes y ese es el pedido. Los miembros del Consejo Universitario han hablado de seguro contra accidentes, fondo de solidaridad, seguro de salud y de vida. Eso no está claro. Tiene que verse quién va a pagar el seguro, de cuánto va a ser las primas, en qué porcentaje paga la UNAC, bajo qué circunstancias se activaría el seguro. El Consejo Universitario no debe tomar una decisión sin tener esa respuesta. Una Comisión sería lo más recomendable. Sobre todo ver con qué fondos vamos a pagar, quiénes van a activar el seguro, etc. Hay una propuesta de integración de la Comisión presidida por el DIGA, los Sindicatos y la Directora de la OBU. Serían 6 integrantes.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que está de acuerdo con esta Comisión porque cada vez que sale un docente en Comisión de Trabajo se expone, a pesar de que dentro de los viajes cada empresa tiene un seguro. En el presupuesto mismo tendría que verse el mecanismo de cómo asistir a este tipo de seguro. En el año 2008 hicimos una labor para asegurar a los docentes con la empresa RIMAC. Se hizo un estudio y se vio que podía hacerse pero el titular tenía que ser el docente porque no es tan sencillo señalar en general. Hago mención a esta labor presupuestal porque quisiera que en la Comisión este la Directora de OPLA y el Director de OASA, con quienes tendríamos que ver la adjudicación y el presupuesto.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que como va a ser un seguro que va a incluir a todos los de la comunidad universitaria debería integrarse a la comisión al menos a un representante estudiantil.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la propuesta es de 9 integrantes. Los expertos dicen que la mejor comisión es de 5.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que dentro de los alcances que podría tener cada uno de los miembros es que estén los especialistas y los veedores, en este caso los sindicatos y los representantes de estudiantes estén como veedores para que el trabajo se haga a través de los especialistas. De ahí, con ellos, habría pocos y dentro de los especialistas incluir a un abogado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la propuesta varía en que esté integrado por el DIGA, la Directora de OPLEP, el Jefe de la OASA y el Director de la OAJ. Y los veedores participen con voz pero sin voto, como dice el Estatuto.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que se garantice el trabajo de la Comisión a fin de que sea favorable para todos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que a veces quienes no están directamente involucrados con el quehacer de alumnos, docentes y trabajadores miran de manera diferente. Que más que los que están directamente involucrados. El usuario final está directamente relacionado con los representantes de sus gremios. Deberían tener voz y voto. El estatuto establece que solo tienen voz en un órgano de gobierno, pero en las comisiones pueden tener voto.

El Secretario del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que estamos formando una Comisión pero lo que observo es que no se ha formado la Comisión y ya hay discrepancias y el fondo no se está viendo. No es cuestión de si hay voto o no. Esa Comisión no es para que se diga quién va votar o no. Tiene que hacerse un Reglamento con las personas que lo integran. Todos vamos a aportar ideas, propuestas, eso es lo que se debe buscar. Si vamos a ir por un fin hagámoslo bien.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la Comisión estaría presidida por el DIGA, integrada por los representantes de los 4 gremios, por la Directora de la OBU, por el Director de la OAJ, por la Directora de la OPEP y de la OASA y un estudiante que debe definirse ahora. Proponemos a la Srta. Patricia. Así se acuerda. Su tarea es recomendar al Consejo Universitario la posible adquisición de un seguro para docentes, no docentes y estudiantes que se desplacen fuera de Lima. Deben recomendar qué seguro es más conveniente, qué titular del seguro, beneficiarios y con qué fondos se va a pagar el seguro. El plazo sería de 30 días calendarios contados a partir de mañana.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que son dos seguros, el de accidente y el de salud. La Comisión debe hacer las propuestas de estos dos seguros.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que estamos dejando abierta la posibilidad de que sea de salud, contra accidentes, daños a terceros, etc. Eso parte del análisis legal y de las reglas de las aseguradoras. Debe considerarse también un fondo de solidaridad, si se invoca hay un Reglamento para eso. La Comisión es amplia, debe recomendar lo más conveniente considerando la cantidad y el tamaño de la Universidad. Se tienen que analizar todos los aspectos.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta sobre la precisión que ha hecho el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Se ha señalado la necesidad de mayores seguros. Sobre todo en el caso de salud. Hay docentes y trabajadores que han fallecido de manera dramática esperando la atención precaria de ESSALUD. Se debe tratar de buscar un seguro integral. Es previsible que el financiamiento será privado y se deberá hacer la consulta a los interesados. La labor de la comisión es traer una propuesta sustentable.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se terminó con el segundo pedido.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 136-16-CU)

DESIGNAR, la Comisión de Estudio la cual está conformada por el Director General de Administración, Mg. **RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA** en calidad de Presidente; el Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. **FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR**; el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. **ARTURO ROJAS ESTELA**; el Presidente de la ADUNAC CPC. **CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA**; el Secretario General del SINDUNAC, Dr. **JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**; la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, Dra. **NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO**; el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. **GUIDO MERMA MOLINA**, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Eco. **RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**; el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC. **MAXIMINO TORRES TIRADO** y la estudiante **PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU**; para posible adquisición de un seguro para docentes, no docentes y estudiantes que se desplacen fuera de Lima para el cumplimiento de funciones o actividades, viendo la posibilidad de contar con un seguro más amplio de salud, contra accidentes y de vida, debiendo recomendar qué seguro es más conveniente, la titularidad del seguro, beneficiarios y con qué fondos se va a pagar el seguro, otorgándosele un plazo de 30 días calendarios.

2.1.2 Que se informe sobre las acciones del caso My Oxford English.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que con Resolución N° 529-2016-R se resuelve derivar todo lo actuado al OCI sobre la presunta responsabilidad del ex Rector Mori Paredes sobre el pago a la Alianza Estratégica. Hemos investigado que la Fundación para el Desarrollo Agrario vende verduras y con ella se hizo el

Convenio para este "My Oxford English". También se autoriza a la Unidad de Asuntos Judiciales para llevar el caso y a la OCTI para que se vea que ese dinero vuelva a la Universidad. En ese sentido, ¿cuál es el seguimiento que se ha hecho a esto?.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que para extender lo informado. Hasta donde tengo conocimiento el Órgano de Control Institucional ha tomado acciones sobre este caso. Habría que dirigirse al OCI para ver cuál ha sido el resultado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en la intervención del profesor Ruiz, esa es la situación, cuando en la UNAC encontramos un servicio que no ha sido cumplido lo que hacemos es reclamar. Los documentos se han cursado y estamos a la espera de la respuesta en base a lo cual iniciaremos las acciones correspondientes. Que la OAJ haga un resumen del estado en que se encuentra.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, expresa su sorpresa porque el Dr. Ruiz no está hablando con propiedad porque la UNAC hizo Alianza con la UNMSM, la UNI, la UNAM y uno de los proyectos que beneficiaba no solo a los estudiantes sino a los profesores era este curso de inglés y yo me inscribí, pagué mi plata y estudié. Agradezco si se pide la investigación, que se vea porque todo eso lo manejaba la OCTI que estuvo a cargo del Dr. Kennedy. Me aúno al pedido de investigación pero que se hable con propiedad.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama manifiesta que la Factura de la Fundación de Desarrollo Agrario está y hemos hecho el seguimiento y vende lechugas, papa, limón. Está el número de RUC de esa Fundación. Se pide se haga la investigación por el uso de dineros de la UNAC que no deben dilapidarse.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en esencia es un convenio con esa entidad y es para brindar servicio de inglés para una cantidad determinada, pero lo que brinda es para cantidad menor y la Universidad pagó el total por lo que la entidad no cumplió con brindar el total del servicio. Es un caso abierto, no es una investigación contra alguna autoridad, en su momento se hará. Lo que la UNAC reclama es la devolución del dinero recibido por un servicio no entregado. El hecho de que haya ocurrido eso es porque hubo funcionarios que no hicieron su trabajo y el OCI es quien debe determinar la responsabilidad. Si se quiere un informe mayor corresponde pedir al Director de la OAJ que haga un resumen por escrito y lo presente en el próximo Consejo Universitario.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que estamos en condiciones de informar que los pagos se realizaron mediante el fondo de la Fundación Agraria, que es un tema de la contraparte. El OCI ha señalado que no se han utilizado menos de 100 licencias de las más de mil pagadas. El OCI ha emitido un pronunciamiento en agosto señalando que dispongamos la implementación de sus recomendaciones y aún no hay recomendación de naturaleza penal sino que se realice la indagación de responsabilidades. Se emitió la Resolución Rectoral en virtud de un informe del asesor anterior. Hemos advertido que hay dos deficiencias en esa resolución, respecto a dar cuenta de las plazas que falta asignarse. La Fundación dice que no son responsables sino la Alianza Estratégica. Estamos solicitando que la Resolución se corrija para que el emplazado sea la Alianza Estratégica. También por un error material se ha adjuntado una expresión que corresponde a otro expediente. Como se ha señalado. La administración no está cruzada de brazos. Hay informe ampliatorio del OCI, estamos pidiendo que se corrija la Resolución y ve verá las responsabilidades.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el informe está hecho.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que lo que se ha dicho se discutió mucho porque el rubro de la entidad que iba a hacer el servicio no era de educación. El problema es de la Alianza Estratégica. Mal estamos en, a priori, acusar a persona que no se debe, se tiene que cursar a la Alianza Estratégica para que diga qué tanto del servicio se ha atendido. Cuántos se llegaron a inscribir y a cuántos se dio el servicio. La cantidad de dinero no redundaba en beneficio de la institución. Si no hay respuesta demos el siguiente paso. La acusación sería contra la Alianza Estratégica por incumplimiento. La denuncia es al intermediario, no a las personas. Eso se tiene que hacer.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta al profesor Ruiz, ¿está satisfecho con el informe hecho por el Director de la OAJ?.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama manifiesta que estamos haciendo seguimiento y ponemos objeciones a esa Fundación. Seguiremos ahondando la investigación. Por el momento estamos satisfechos con el informe del Director de la OAJ.

2.1.3 Incremento por hora para los docentes que dictan en la sede Cañete e incluir la semana 17 para los exámenes sustitutorios.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama manifiesta que presentó un pedido de incremento a 50 soles la hora. Igualmente el seguro de accidentes. Solo se les paga 16 semanas y no se incluye la semana 17 que es financiada por los mismos docentes. El accidente

que se produjo con los estudiantes que vinieron a dar los exámenes sustitutorios se dio porque el docente no podía ir en la semana 17. Cuando se firma el contrato no sea por 16 semanas sino por 17 semanas.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que aclarar que el examen que menciona no fue en la semana 17 sino después. Preocupa que se pida pero no que se sustente. Esa semana 17 ¿está en el Reglamento?, ¿en el contrato?. ¿cambiamos la resolución o el contrato?. Hay que ver antecedentes para que el Consejo Universitario tome una mejor solución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que tenemos que brindar un buen servicio académico que está establecido en la ley universitaria que contempla las 17 semanas académicas. Es una sorpresa que los profesores a la semana 16 ya se retiraron de cañete. Significa que no estamos dando un servicio completo de las 17 semanas. El segundo aspecto es el incremento por hora. Esto lo hemos visto en anteriores sesiones de Consejo Universitario e incluso se pidió y hemos hecho nuestra la propuesta pero hasta la fecha no hay resultados. Esta participación debe entenderse además como una participación propositiva, que ya no se otorgue más tiempo porque ya han estudiado lo suficiente y que se les dé una semana para que informen al rectorado y se vea en sesión de Consejo Universitario. Sobre el otro punto, debería quedar como un sinceramiento del cumplimiento de las 17 semanas de actividades académicas. Se ve mal que aparezca que hemos venido incumpliendo esas 17 semanas en Cañete.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que para todo efecto son 17 semanas. Si hubiera alguna Resolución murió cuando se expidió el estatuto. Aparentemente a los profesores les hacen un contrato por 16 semanas y cabría modificar el contrato. Tendría que verse técnicamente. Respecto al estudio para el incremento por hora, formamos una comisión antes de que lo pida el Consejo Universitario y ya hay demasiado tiempo para que den una respuesta. Tiene igualmente que ver el incremento por hora en CPU, Centro de Idiomas, Nivelación y Ciclo de Verano. Que el DIGA informe si ya está listo el informe de esa comisión.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya manifiesta que este valor por hora tiene 8 años. Está muy bajo ese valor de 22.70 soles. Sin embargo nuestra preocupación fue el presupuesto que ya estaba determinado. Con los fondos que tenemos muchos aspectos dentro de la administración han sido postergados. Seguimos en el tema de este valor horario que debería estar entre 30 y 35 soles siempre y cuando solo se esté fijando un valor en que consideramos no solo por la docencia sino también por el traslado. Eso puede mejorar un poco. Esto se ha analizado, son 4 temas, el de Cañete que es distinto al CIUNAC y al CPU, pero teniendo una base para formular ese valor horario, con esa base vamos a ver los otros valores. Lo traeremos en forma concreta. Recomiendo que esto sea a partir del próximo año porque este año nuestro presupuesto está desfinanciado. Hay muchos requerimientos y sería oportuno que para el 2017 estaríamos en mejores condiciones para atender los pedidos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que llegó a su despacho este pedido de Cañete. No podemos aprobar cosas que no son sustentadas. Tengo estudiantes en Cañete, tengo profesores en Cañete. Lamentablemente a los profesores no les han pagado. Los estudiantes no les permiten tener actas. He mandado al Consejo Universitario y hasta que se trate llegará diciembre. Cañete es un proyecto autofinanciado y lamentablemente las personas que han asumido la presidencia de Cañete, que deberían presentar el informe económico de ingresos, presupuesto, contratos el 5 de cada mes. Los alumnos de Cañete pagan 150 al mes. La razón de ser son los estudiantes. ¿quién se encarga de que exista siquiera una caja de ingresos y egresos o una persona que vea si han pagado o no?. Lamentablemente los coordinadores que van, a quienes tampoco les pagan, no van, no cobran y el alumno avanza. Cuando cobramos dicen que hay una ley de que al estudiante no se le puede cobrar. Cañete tiene 10 años de existencia. Llegan actas de Cañete y como no se ha actualizado, el Reglamento dice que el estudiante puede reclamar solo un semestre. Pasa a OAGRA y no es un órgano decisorio sin embargo lo devuelve. Los estudiantes pagan, no hay control y encima ¿no van a tener notas?. Nadie se preocupa por que el alumno pague. ¿de dónde va a salir la plata?. Que la administración central no solo conforme comisiones y se vea los problemas cuando se necesitan sino que organicemos bien el trabajo. El Consejo Universitario tiene que aprobar los reglamentos. Yo he solicitado que haya reuniones semanales donde estemos las personas que toman decisiones para que cuando haya consejo se tenga el sustento técnico y económico. No quiero ponerme en contra de los profesores pero la razón de ser son los estudiantes. Quisiera que ingrese al Consejo Universitario las actas para los estudiantes de Cañete. Que el VRA, el reglamento de Cañete lo revise. Cañete es un Centro de Producción. Se está dando toda la responsabilidad al DIGA y no es su responsabilidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que estamos viendo sobre el incremento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que le parece que está bien que nos centremos en el punto pero hay un contexto y lo señalado por la Decana de la FCS está en ese contexto y nos dice varias cosas importantes. Cañete está olvidado, es importante que se haga una inspección sanitaria allá. He recibido información de mis profesores

de que no hay buenos servicios higiénicos, no hay buena iluminación. El problema académico es igual se está tomando atribuciones la ORAA que no le corresponde. El señor que está en ORAA tiene dos denuncias de plagio por tesis de maestría y otra por investigación científica debidamente corroborada por el OCI. La Facultad e INDECOPI, se da el lujo de desconocer un acuerdo del Consejo de Facultad de la FCA. No debería mantenerse un día más. Suscribo lo dicho por la Decana de la FCS. Lo que queremos es que en el tiempo perentorio de 05 días se nos entregue un informe completo de ingresos y egresos para ver cómo se están manejando las cosas en Cañete y tomar decisiones. Discrepo con que se siga postergando el derecho de los docentes de Cañete a un incremento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que me aúno a lo dicho por el Decano de la FCA y la Decana de la FCS. Hay que ver el caso de los profesores por CLS. Si encomendamos al DIGA, está recargado de trabajo, sugiero que la Comisión sea presidida por un Decano que esté inmerso en producción y Cañete pero en algo que produzca realmente. Al DIGA se le encomendó esta labor desde febrero y a la fecha no tenemos nada. Los profesores hace tiempo que están con esos pagos irrisorios. Lleguemos a un punto más o menos razonable. Ingresos y egresos es fácil sacar la cuenta. Los que estamos en gestión sabemos. No se qué es lo que pasa. Sugiero al Consejo Universitario que los Decanos tomen la batuta si el gerente no ha podido hacer nada. Hay que tratar de descentralizar, estamos sobrecargando al DIGA que está abarcando mucho y apretando nada. Al DIGA se le ha encargado muchas labores y en ninguna hay nada positivo. El primer error que se cometió fue que OPLA esté a cargo del DIGA. Primero queremos presupuesto para hacer planeamiento y no es así. Respecto al CLS, es fácil hacer pautas. El trabajo tiene que ser de 17 semanas. Si es por 16 semanas está mal hecho el contrato. Ya es gestión. Que se de las pautas. El trabajo es por 17 semanas, no por 16 semanas. Pido que cambiemos la estrategia. Tenemos que encomendar la labor a los Decanos. Hasta ahora en todo lo encomendado al DIGA no hay solución. Vea la manera pero ya tenemos que cambiar eso.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, manifiesta que ve con mucha pena. Hay muchos puntos en la agenda, ¿cuánto tiempo ha transcurrido?. Pidió en la sesión ordinaria de enero o febrero un informe sobre Cañete y no hay ese informe hasta el momento. El Dr. Ávila tiene razón, la Decana de la FCS y el Decano de la FIEE igual. En el 2015 igual se pidió el pago de los docentes de Cañete y no se ha visto. Se dice que el 2017, ¿cuándo se va a producir esto?. Los estudiantes tienen que estar detrás de los docentes a los que no se les paga. Que se vean los asuntos de Cañete. Pido que se subsane este tema y que el profesor Cáceda dé un informe de cañete.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el pedido es por el incremento del pago por hora.

El representante del SINDUNAC, CPC. Carlos Guillermo Llenque Curo, patrocinado por el profesor Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que el tema de Cañete preocupa desde su inicio porque es una bomba de tiempo para la UNAC. Respecto al punto, no es cuestión de ver ingresos y egresos sino ver el costeo. Tiene que haber gente preparada que vea el caso. Es un Centro de Producción, puede hacerse el costeo en dos días. Me han invitado para dar clases a Cañete y por lo que pagan no lo voy a hacer. Creo que el pedido del Sindicato respecto al incremento lo vamos a sustentar a través de un costeo pero necesitamos la información. Pido al DIGA que entregue la información para hacer un real costeo. Hay que ver el costo real por alumno que se paga en la FCE. Nunca se ha dado la información. Esto ameritará que el DIGA dé la información de Cañete, solamente de este año, lo anterior ya se verá. Es oportuno que Cañete se maneje, no políticamente, sino con un gerente, un directorio que maneje todas las operaciones económicas, académicas y financieras. Recuerdo al DIGA respecto al seguro, antes había un seguro para estudiantes, debe estar en el archivo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que respecto al incremento por hora. Está encargado por una comisión. Tenemos que decir que Cañete es un error total desde que comenzó. Nunca debió empezar como empezó. Necesitamos habilitación urbana que no se ha hecho en años anteriores, sin eso nadie lo va a autorizar, igual si se va a hacer proyectos para presentar al SNIP, ¿por qué no lo hacemos nosotros?, porque necesitamos fondos que no se han considerado, eso va a aparecer en el 2017 recién. Tenemos la amenaza del MEF que nos ha dicho que debemos retirar de Cañete Economía, Contabilidad y Administración porque la Universidad de Cañete hace la misma oferta y no hay competencia entre entidades del estado. Dicen que debemos llevar Ingeniería Mecánica, Ingeniería Pesquera, pero no tenemos habilitación urbana. En Cañete el pago de los estudiantes es técnicamente voluntario. Si alguno de ellos se negara a pagar no hay forma de exigirselo. ¿cómo es que autorizaron el funcionamiento de una filial en esas condiciones?. Cualquier medida correctiva perjudicaría a los estudiantes. Hay que ir corrigiendo en la medida en que la UNAC pueda hacerlo. No se puede hacer obras sin habilitación urbana y ahora no hay fondos para ello. Tenemos que comenzar a disminuir vacantes en Cañete porque estamos colapsando. Hay que comenzar a disminuir vacantes. Hay que mejorar pero aún así los estudiantes prefieren ir a nuestra filial por la calidad de nuestros profesores. Saben que el pago que hacen es voluntario. Si ellos decidieran no pagar tendríamos que cerrar. Los profesores merecen un incremento. No solo los de Cañete sino los del CIUNAC, el CPU, Ciclo de Verano, Ciclo de Nivelación. Para no discutir sobre lo mismo, que la Comisión haga su informe ya y que los

montos estén ligados al IGV para que se reajusten automáticamente y que nos digan de dónde van a salir los fondos. Cualquier incremento afecta el presupuesto. Pedimos al DIGA que en estos días entregue el informe para agendarlo el jueves que viene en Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales manifiesta que salvo su intervención cuando señalé aspectos puntuales que no requieren de tanto tecnicismo como falta de fluorescentes o baños. Que quede precisada mi intervención. En Consejo Universitario hemos disminuido las vacantes para Cañete. El punto de lo propuesto es un plazo perentorio para que el DIGA presente ese informe y me uniría a lo señalado de que el próximo jueves se vea en Consejo Universitario.

El Director General de Administración Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que hay bastantes comisiones que integro. No me he rehusado a ello, cada una tiene agendado su tiempo. La responsabilidad que se me ha asignado tengo que asumirla. Con todas las comisiones tengo las reuniones correspondientes. Hemos analizado el pago por horas y su impacto en el presupuesto y cómo nos va a afectar. Lo difícil para analizar ese impacto son las condiciones de lo que recibimos en el momento que son pagos anteriores o que se han dejado de realizar y estamos asumiendo. Nuestro sistema no es nuestro, es del Ministerio de Economía y Finanzas y sirve más para ellos que para nosotros. Hace un mes hemos contratado a un especialista para que nos haga un software que hemos decidido contratar el costing para que ellos puedan usarlo en la parte de tesorería y en la parte contable. Es fácil, pedir que se den costos y yo hago el trabajo. El tema de la información y datos que necesitamos es lo que nos retrasa para poder entregar un informe de una manera profesional. Estamos trabajando de forma alternativa con las estimaciones de los costos. Nuestra Universidad adolece de personal capacitado y suficiente para hacer una labor efectiva de manera de ser una Universidad competitiva. Si el profesor Llenque quiere apoyar lo invito a mi oficina. Anteriormente le invité y no asistió. Para el próximo jueves tendremos el informe requerido.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo es que presente el informe antes del jueves.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán manifiesta como cuestión de orden, que avancemos para darle mayor productividad a este consejo.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que Cañete no es un error y me siento aludida y afectada por lo dicho. Cañete no es un error porque los alumnos hacen su autogestión sin el apoyo de las autoridades. Es un error decir que Cañete es un error.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que Cañete no es un error sino que no debería funcionar como está. Cualquiera que va a visitar esa filial ve que da pena. ¿Cómo se deja funcionar sin ninguna infraestructura?. Es la situación de cómo han dejado funcionar así.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que cuando referimos que fue un error. Nunca la UNAC debió autorizar el funcionamiento en el lugar donde está. No tiene luz, agua, desagüe, acceso. Habilitación urbana. Ese es un error. No los estudiantes. Ir a ese local en que están ahora nunca debieron hacerlo en esas condiciones, a ese error me refiero y lo vamos a seguir arrastrando, es largo de superar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que pese a que se ha pedido una cuestión de orden. No veo una pérdida de tiempo en ver una situación, hay que tener mucho cuidado en hablar con propiedad las cosas. He visto el nacimiento de Cañete siendo rector el Dr. Merea que recibió la visita de la comunidad de Cañete que no tenía Universidad. A pedido de la comunidad la FCS tuvo una sede ahí. Donde empezó a funcionar nada era nuestro, era un Coliseo que no era nuestro, ahora al menos es nuestro local. El error es de las personas que asumen el liderazgo en Cañete. El profesor Llenque tiene razón, eso es gestión, pido que el profesor Cáceda esté aquí en el próximo Consejo Universitario. Tenemos que dar soluciones integrales y tener gente que nos represente bien en esa sede.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el jueves se verá el informe en Consejo Universitario. El DIGA tiene que presentar su informe el lunes.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 137-16-CU)

DISPONER que el Director General de Administración presente al Despacho Rectoral el día lunes 26 de setiembre de 2016, el informe de la Comisión Especial que preside, encargada de estudiar cuidadosamente y recomendar el posible incremento del pago por hora desarrollada en los Centro Preuniversitario, Centro de Idiomas, Filial Cañete y Ciclo de Nivelación, conformada por Resolución N° 482-2016-R del 15 de junio de 2016, actualizada por Resolución N° 642-2016-R del

19 de agosto de 2016, para ser presentado en sesión de Consejo Universitario el jueves 29 de setiembre de 2016.

2.1.4 Informe sobre entrega de uniformes

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que cuando se hizo el pedido no se estaban tomando las medidas. Ya se hizo. Está superado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta ¿para cuándo está prevista la entrega de los dos ternos?.

El Director General de Administración Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que para la primera semana de noviembre.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esos plazos son de contrato. Con eso superamos el problema.

2.1.5 Rotación de personal de la DIGA y OASA.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que el problema que se vio en el Consejo Universitario anterior respecto a las personas que no le hacen caso al DIGA, por eso se pide la rotación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que queda registrado.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela manifiesta que a través de la presidencia, una pregunta al DIGA. Si DIGA tiene algún problema con el personal de ambas oficinas que se ha mencionado. Si está conforme o disconforme con el personal.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiestas que una cosa es el personal y otra la gestión. En cuanto a la gestión, la realiza el personal y es deficiente en todas las oficinas, no solo en OASA, en todas las oficinas y para hacerla eficiente no es solo la rotación de personal sino personal capacitado y de eso adolece la Universidad. Por ese lado también falta suficiente personal. Por ejemplo, en San Marcos, el control previo tiene ocho personas. Acá no tenemos ninguna. Esto requiere que el MEF reconozca para que nuestro CAP lo refleje. No es solo señalar la deficiencia sino la causa y no es solo por el lado de que se hace una gestión inadecuada sino que se debe hacer para mejorarla. Hay a veces excesos de algún personal pero no me toca a mí señalar esos aspectos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que en la anterior intervención del diga manifestó que el personal no está capacitado y lo ha reiterado. No tenemos los perfiles adecuados, pero hay que dar una solución. Recomiendo si sería bueno que DIGA haga una evaluación de sus funcionarios porque hemos tenido anteriormente intervenciones en que se ha sido muy crítico respecto a la OPLA. Igualmente en la ORRHH. El mal hay que atacarlo de diferentes frentes. Que el DIGA sea imparcial en sus decisiones, que se tome una medida al menos hasta diciembre para reordenar todo lo que hemos pensado que no está marchando bien. El otro aspecto que recomiendo es que se vaya haciendo un concurso público con los perfiles adecuados de un equipo de profesionales que tenga a cargo esas áreas. Que a los trabajadores en general se les invite para tener un centro de alta formación gerencial para que todos puedan tener la opción. Hagamos un programa sostenido para atender interna y externamente y tener personal bien formado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque manifiesta que el acuerdo sería encargar al DIGA que haga un estudio para ver la posibilidad de rotar el personal de DIGA y OASA y se le da un plazo de 15 días calendarios.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grado Gamarra, manifiesta que en el Consejo Universitario anterior el DIGA ya había señalado las oficinas que estaban haciendo agua, solo se le dijo que ponga eso en blanco y negro y no sé por qué no se está viendo ese documento aquí. Se habló de unas carpetas que el rector había ofrecido en número de 10 mil. Al momento de hacer el proceso no hubo los fondos por más que ya le habían dicho al rector que sí había los fondos. El DIGA explicó. Ha debido aprovechar si ese documento estaba acá para que el diga salga de sus problemas. Le vamos a dar esa oportunidad pero que lo haga. No se ha dicho si las carpetas saldrán o no, los servicios higiénicos, la pintura, ¿va a haber?, ¿no va a haber?. Que se vea algo por escrito. Pido que se ponga orden en eso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo anterior sigue en pie. Seguimos esperando el informe del DIGA.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que este tema si lo conoce el rector y el tema de salvar esta situación es ampliar el presupuesto y eso sabe el rector que está en proceso. La OPLA es quien inicia este tema de ampliación de presupuesto que pedí desde el primer semestre; sin embargo, por razones de la formulación de la misma ampliación que se debe realizar ante el MEF que tienen sus mecanismos para autorizarlo, en esos temas han caído en el error de hacer las transferencias respectivas. Puedo traer el documento que

lo grafica. Sobre la ampliación presupuestal que va a salvar este problema que se ha señalado para este trimestre final, estamos empujando todo lo posible para que esto se realice y ahí va el problema presupuestal que se ha dispuesto la ampliación que se realice. No se ha iniciado el proceso porque el MINEDU ha enviado unos documentos que hay que llenar y todos han estado ocupados en esa labor. Es para la formulación del presupuesto del 2017. El poco personal hace que la persona no se pueda multiplicar para muchas labores. Hubo plazo para el 20 que no hemos podido cumplir. Son datos puntuales que piden ellos y hay que rescatar lo del sistema. Hay que trabajarlo. La ampliación que requerimos tiene un pequeño retraso pero estamos viendo la posibilidad de que en este trimestre final saquemos los servicios higiénicos, carpetas y pintado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el pedido es sobre rotación y cambio de personal.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que la pita no se puede romper por lo más débil. Sabemos que en la diga hay trabajadores de la 276 y son profesionales formados en esta Universidad. ¿cómo puede decirse que no están capacitados?, ¿quiere decir que en las Facultades en que han estudiado les han dado una mala formación?. Tiene en la DIGA 2 contadores públicos formados en la UNAC, un administrador formado acá, igual en la OASA, hasta la secretaria tiene estudios universitarios. ¿cómo se puede decir que no están capacitados?. ¿quién toma la decisión sobre los expedientes?. No es cuestión de rotarlos o sacarlos. Están formados y tienen la experiencia suficiente.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, consulta ¿es atribución del Consejo Universitario evaluar la conducta técnica o desempeño laboral de un trabajador?. No. Hay tareas importantes que este órgano tiene que desarrollar. Hay un tema general y uno muy específico. El tema general está planteado y en el ánimo de aportar hay dos aspectos. Esta gestión tiene 9 meses. Es pertinente hacer una evaluación de los funcionarios, es necesario y hay que hacer los cambios correspondientes y es atribución del rector, los vicerrectores. Lo que se hace acá es invocar esos cambios salvo situaciones de inconducta. Ese es el pedido y hay que subrayarlo. En segundo lugar, requerimos un equipo de funcionarios administrativos cumpliendo la ley en labores de responsabilidad y no lo estamos haciendo. Ahora se plantea la alerta y hay que formar en el marco de la ley. En el caso del punto específico de agenda solo hay que correr traslado al diga para que haga los cambios pertinentes. Si subsisten las observaciones hay que cambiar al funcionario y las normas son claras al respecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que está preocupada por las especialidades de su Facultad y no se nos atiende. Tuve una reunión de coordinación y el ejercicio presupuestal termina el 20 de noviembre y si a alguien se le ocurre pedir cambios nos van a dejar sin pagos ni presupuesto. La ampliación de presupuesto. Ya se ha aprobado el presupuesto 2017. Preparemos a los gerentes para que puedan asumir pero a partir de diciembre porque ahora nos dejarían a todos afectando a los estudiantes. Va a haber elecciones de estudiantes y los de cañete no van a votar porque no tienen código. Que se haga reglamento de capacitación pero que se trabaje más organizado. Hay que darnos tiempo, no solo es rotar personas. Un cambio dura mínimo un mes o dos meses.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo es invocar al DIGA que haga el estudio sobre rotación o cambio de personal en la DIGA y OASA y se le da 15 días para que haga su informe.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 138-16-CU)

ENCARGAR al **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** haga un estudio sobre rotación o cambio de personal en la **DIGA** y **OASA**, otorgándosele un plazo de 15 días calendarios para la entrega del informe respectivo.

III. RATIFICACIÓN DE LA PROFESORA DRA. KATIA VIGO INGAR EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0250-2016-DFIPA (Expediente N° 01037938) recibido el 30 de mayo de 2016, el Decano de la FIPA remite la Resolución N° 0124-2016-CFIPA, por la que se aprueba el contenido del Oficio N° 030-CRPD-FIPA-UNAC 2016 del 17 de mayo de 2016, presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIPA, sobre la ratificación en la categoría de Asociada a Tiempo Completo de la Dra. KATIA VIGO INGAR.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura entre otros, al Informe N° 1036-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 456-2016-OPLA la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria señala que existe crédito presupuestal para atender la ratificación solicitada ya que ésta no tiene incidencia presupuestal; al Informe N° 501-2016-OAJ opina que la docente propuesta cumple con los requisitos legales para su ratificación; y al Informe N° 035-2016-VRA/CAA, opina que la docente cumple con los requisitos legales para su ratificación.

El Consejo Universitario, por mayoría:

RATIFICAR, a partir del 01 de octubre de 2016 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente docente:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	VIGO INGAR KATIA	ASOCIADA	TIEMPO COMPLETO

IV. CUADRO DE COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 1997 CON EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 2016 - FCA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 272-2016-D-FCA (Expediente N° 01035789) recibido el 18 de marzo de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución N° 030-2016-CF-FCA-UNAC por la cual se ratifica el Cuadro de Asignaturas del Currículo de Estudios del Año 1997 con el Currículo de Estudios del Año 2016, concordante con el nuevo Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración aprobada con Resolución N° 121-2016-CF-FCA del 22 de febrero de 2016, el cual se implementará a partir del Semestre Académico 2016-A.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 044-2016-VRA/CAA del 09 de agosto de 2016, el VRA y Presidente de la CAA informa que en sesión de la citada Comisión de fecha 15 de julio de 2016, se acordó por unanimidad que el Cuadro de Compensación de Asignaturas presentado por la FCA cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el cuadro de compensación, de acuerdo al nuevo estatuto, hay la comisión de convalidación y compensación. Se supone que se ha presentado a través de la comisión curricular a la CAA y a este Consejo Universitario. Este cuadro de compensación que nos llega el día de hoy luego de terminada la matrícula del 2016-B, ¿está afectando a los estudiantes?.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que cuando recibimos la resolución, por un error nuestro, el cuadro de compensaciones no recoge lo que nosotros habíamos hecho, esto obedece al plan de estudios específicos y esto lo hicimos saber a la ORAA en varios documentos porque íbamos encontrando dificultades. Cuando nos damos cuenta hacemos esta rectificación que sigue los canales correspondientes, pero esto obedece a lo que ya se aprobó en Consejo Universitario solo que en la resolución no aparece así detallado. No me percaté de la agenda en su oportunidad. Ante la evidencia de que se tenía que tratar el día de hoy recién lo ingresé hoy por mesa de partes y hemos dado disposiciones internas. Teníamos un problema. La Ley establece que del primero al cuarto ciclo son afectados. Los ingresantes por traslado tenían el problema de que algunos habían avanzado más y otros estaban en los límites. El Consejo de Facultad decidió poner un límite hasta donde estos traslados podían tener un creditaje para acceder siendo un límite de 90 créditos, lo que la ley no prohíbe. Los que tienen más de 90 créditos continúan con el antiguo currículo y los que tienen menos de 90 entran al nuevo currículo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que como el documento que está no lo vamos a ver sino en el otro Consejo Universitario, lo veremos en el próximo Consejo Universitario. Se supone que en la currícula si estaba la tabla de compensación. Queda para el siguiente Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que esto es simplemente de trámite, sería bueno darle al ORAA las Facultades para regularizar esto. Lo que pide es una ampliatoria y con eso está resuelto. Que se le de las facilidades para que no se agende en un próximo Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta al Secretario General si el documento ingresado por el Decano de la FCA lo tiene a la mano.

El Secretario General, Mg. César Guillermo Jauregui Villafuerte manifiesta que no lo tiene a la mano.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el documento ha ingresado a las 8.50 am. Pedimos una consideración al Consejo Universitario, si les parece, mantenemos y damos por aprobado este último documento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que los estudiantes manifiestan que les están adecuando, compensando y llevando a nivelación en forma inadecuada. Dicen que no tenemos estudios generales como las otras Universidades. En los Consejos Universitarios estamos viendo como transversal porque así se ha presentado, cuando los estudiantes preguntan si hay reglamento de convalidación, no sé si se está elaborando o si se tiene que hacer en las facultades. Son situaciones preocupantes porque los alumnos de la FCS me dijeron que se les está quitando más de 30 créditos. Como decana estoy tratando de ver estos aspectos porque no se los criterios que se han tomado en cuenta. Hay aspectos que no hemos trabajado en forma conjunta todos los Decanos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el mismo ejemplar del plan de estudios debe tenerse la tabla de compensaciones y convalidaciones. Debería venir a un curso con opciones a, b, o c,

para que ningún estudiante pierda créditos. Debería estar en el plan. Si no está, hay que aprobarlo posteriormente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que lo que pasa es que dentro de las preguntas de la Decana de la FCS es necesario que el Consejo Universitario evidencie que aún hay muchas Facultades. Nosotros trabajamos explicando a los alumnos y el impacto se minimizó pero aún con ello hemos tenido dificultades. ORAA no programó, hay que ser tolerantes, lo hemos arreglado. Estos problemas los hemos hechos saber pero ORAA no nos recibe y los alumnos se ven afectados y ORAA dice que mientras no esté aprobado por Consejo Universitario no vale. Agradezco porque con esta decisión nos alivian un gran problema. El consejo de facultad acordó y la ORAA tiene que aceptar. El Consejo Universitario lo ratifica por una cuestión técnica.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario aprueba el cuadro de compensaciones consignado en el documento ingresado hoy a las 8.50 am.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 140-16-CU)

APROBAR, el Cuadro de Compensación de Asignaturas del Currículo de Estudios del Año 1997 con el Currículo de Estudios del Año 2016, concordante con el nuevo Plan Curricular de la Carrera Profesional de Administración.

V. AUTORIZACIÓN POR MEDIDA EXCEPCIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS POR LOCACIÓN DE SERVICIOS (CLS) PARA EL PERÍODO 2016-B.

El señor Secretario General da lectura al Oficio N° 0409-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01039973) recibido el 09 de agosto de 2016, el DIGA manifiesta que, no habiéndose realizado el Concurso para Contrato Administrativo de Servicios (CAS), y dada la necesidad inmediata de contar con personal administrativo a fin de que continúe o mejore la operatividad institucional, la Dirección General de Administración optó por contar con estos servicios, de manera excepcional, mediante un Contrato de Locación de Servicios, en tanto se realice el Concurso CAS.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Oficio N° 0438-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01040305) recibido el 18 de agosto de 2016, el DIGA solicita se considere en la Agenda del Consejo Universitario la autorización, por medida excepcional, de la Contratación de Locación de Servicios (CLS) para el período 2016-B, o en tanto se equilibre la necesidad de contratos de personal docente con los requisitos que autoriza la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad, debiendo contarse con la certificación presupuestal respectiva de acuerdo con la Resolución Directoral N° 006-2016-DIGA que aprueba la Directiva N° 003-2016-DIGA/UNAC "Proceso de contratación bajo Modalidad de Locación de Servicios en la UNAC".

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que en lo que respecta al personal docente ya se vio en Consejo Universitario anterior y por ahí ya no habría inconveniente. Respecto al personal administrativo, por CLS no se puede contratar, sobre todo por labores permanentes. Internamente estamos realizando este tipo de contratos teniendo un término de referencia distinto al servicio que va a cumplir. Hemos asistido a las Facultades para servicio de limpieza, por ejemplo. Ha venido autorizándose pero ya se vence el contrato y ya no se puede volver a hacer porque se está forzando la norma. Recurrimos para que se continúe haciendo esas labores. El CPU por ejemplo ha mejorado sus servicios de limpieza, pero al terminar su contrato ya no podríamos continuar con ese tipo de labor. Por eso pedimos la autorización de manera excepcional.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se ve respecto a los no docentes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que esas si son prerrogativas del DIGA para tomar acciones inmediatas. En la FIEE necesitamos personal de seguridad porque tenemos multimedia. Eso es ajeno a la limpieza. Corresponde a la gerencia tomar acciones.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que concuerda con el profesor Grados. Son facultades del DIGA. En la FCC tengo tres personas de CAS que no han sido reemplazadas. Hay pedido de licencia sindical de tres años y falta de limpieza y no sé cómo se va a cubrir. En el Centro de Producción no hay quién atiende.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, manifiesta que tres años de licencia sindical, ¿eso es posible?. ¿de qué persona se trata?.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no hay que salirnos del tema. No hay oposición para que se contrate de manera excepcional y cuando se justifique.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que ya se ha hecho la precisión.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el término sería excepcional y con justificación plena. Acordado.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que en el tema del personal, he tenido un impase con el personal de seguridad, no tiene buen trato al ingreso de los estudiantes en la ciudad universitaria. No es la forma de tratar a los estudiantes. Se hacen largas colas para ingresar en la mañana. Debería abrirse una puerta más para el ingreso de los estudiantes. Pongo en conocimiento ese malestar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que nadie está autorizado para maltratar a la persona. Pido que se tomen unos minutos y presenten sus quejas por escrito para conversar con ellos ya que el contrato establece que se puede hacer un reclamo respecto al servicio. Pongan en conocimiento de la autoridad.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 141-16-CU)

AUTORIZAR, de manera excepcional y con justificación plena la ampliación de los contratos del personal docente y administrativo por la modalidad de locación de servicios solo para el ejercicio presupuestal 2016.

VI. CONTRATO DE DOCENTES - FIARN.

El Secretario General, da lectura a los Oficios N°s 285 y 305-2016-D-FIME (Expediente N° 01037558) recibido el 18 de mayo de 2016, la Decana de la FIARN remite la Resolución N° 109-2016-CF-FIARN, por cuyo Primer Resolutivo se propone al Consejo Universitario el Contrato de Docentes por Planilla para el Semestre Académico 2016-A.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros a los Informes N°s 457 y 523-2016-ORH del 15 de junio y 27 de julio de 2016, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos informa que es necesaria la expedición de la Resolución del contrato de los docentes que indica, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de julio de 2016; Informe N° 1087-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 470-2016-OPLA la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria señala que existe crédito presupuestal para atender la propuesta de contrato de los dos (02) docentes citados por el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2016; y Proveído N° 511-2016-OAJ el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la propuesta de contratación es planteada por planilla o también denominada por invitación, lo cual resulta improcedente, en consideración a las recomendaciones formuladas por el OCI con Oficio N° 120-2015-UNAC/OCI.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que correspondería es devolver para que en las tablas se adicione la información que no se ha consignado. Pido que el Consejo Universitario autorice el contrato de la parte primera siempre y cuando estos docentes vengan de contratos anteriores y si ostentan el grado para cada categoría; en caso contrario, que no sean contratados. Acuerdo: aprobado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 142-16-CU)

CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, en reemplazo conforme al Art. 32º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2016, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA DEDICACIÓN EQUIVALENTE	ASIGNATURAS	PERÍODO
01	CHIRINOS COLLANTES HUGO DAVID	Principal T.P. 20 Hrs.	- Termodinámica Aplicada - Introducción a la Ingeniería Ambiental	01.04 al 31.07.16
02	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	Auxiliar T.P. 20 Hrs.	- Auditoría Ambiental - Riesgos Ambientales (e)	01.04 al 31.07.16

VII. CONTRATO DE DOCENTES – FCNM.

El Secretario General, da lectura al Oficio N° 198-2016-D-FCNM (Expediente N° 01037945) el Decano de la FCNM remite la Resolución N° 028-2016-D-FCNM, por la que se propone la contratación, por reemplazo de la Lic. NANCY MORALES MONTES, quien asumirá la carga académica que desempeñaba en el Departamento Académico de Física el Lic. OSWALDO AVALOS QUISPE; Oficio N° 139-2016-D-FCNM (Expediente N° 01036642) remite la Resolución N° 021-2016-D-FCNM por la cual se propone el contrato por suplencia temporal, en reemplazo del docente contratado por Res. N° 031-2015-CU, Bach. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SALAMANCA, a partir del 05 de abril al 31 de julio de 2016, al Lic. OSWALDO AVALOS QUISPE; y Oficio N° 052-2016-DAF-FCNM del 09 de mayo de 2016, el Director del Departamento Académico de Física comunica al Decano de la FCNM que el Lic. OSWALDO AVALOS QUISPE hizo abandono de labores, por lo que se propone en su reemplazo a la Lic. NANCY MORALES MONTES; formalizándose la propuesta con Resolución N° 028-2016-D-FCNM.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N°s 448 y 524-2016-ORH del 13.06.16 y 27.07.16, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos

informa que es necesaria la expedición de la Resolución del contrato de la Jefa de Práctica que indica, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de julio 2016; Con Informe N° 1076-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 471-2016-OPLA la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria señala que existe crédito presupuestal para atender la propuesta de contrato de la citada Jefe de Práctica por el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio 2016; y Proveído N° 511-2016-OAJ el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la propuesta de contratación es planteada por planilla o también denominada por invitación, lo cual resulta improcedente, en consideración a las recomendaciones formuladas por el OCI con Oficio N° 120-2015-UNAC/OCI.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 143-16-CU)

1º CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, en reemplazo del docente contratado por Resolución N° 031-2015-CU, Bach. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SALAMANCA conforme al Art. 32º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 05 de abril al 30 de abril de 2016, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA DEDICACIÓN EQUIVALENTE	ASIGNATURAS	PERÍODO
01	AVALOS QUISPE OSWALDO	Jefe de Práctica T.P. 20 horas	- Física I (Práctica) - Física I (Laboratorio 92G – 93G EPM) - Física II (Laboratorio 90G EPM)	05.04 al 30.04.16

2º CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, en reemplazo del docente contratado Lic. OSWALDO AVALOS QUISPE conforme al Art. 32º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 02 de mayo al 31 de julio de 2016, a la profesora que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA DEDICACIÓN EQUIVALENTE	ASIGNATURAS	PERÍODO
01	MORALES MONTES NANCY	Jefe de Práctica T.P. 20 horas	- Física I (Práctica) - Física I (Laboratorio 92G – 93G EPM) - Física II (Práctica) - Física II (Laboratorio 90G EPM)	02.05 al 31.07.16

VIII. PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.

El Secretario General, da lectura al Oficio N° 128-2016-CPU-UNAC (Expediente N° 01037933) recibido el 27 de mayo de 2016, el Director del Centro Preuniversitario remite el "REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES DEL CEPRE – UNAC".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 122-2016-UR/OPLA y Proveído N° 405-2016-OPLA, la Dirección de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria informa que la Unidad de Racionalización ha efectuado la revisión y análisis de citado Proyecto de Reglamento, procediendo la continuación del trámite correspondiente; y al Proveído N° 467-2016-AJ, el Director de la OAJ opina que se dé el trámite correspondiente para su aprobación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no está el Director del CPU.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está el encargado de la comisión académica del CPU.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es un reglamento para concurso de profesores del CPU. No sé por qué no pasa a la CAA. Hasta donde sé, la OPLA tiene una Unidad de Racionalización que nada tiene que ver con los docentes.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que la unidad de racionalización de la OPLA, en sus funciones está la necesidad de que dicha dependencia elabore los reglamentos de gestión administrativa y académica de la UNAC. Pasa por ese filtro. Todos los documentos se han derivado para su intervención. Se trata de tener los documentos normativos de la Universidad en esa área.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ve las modificaciones del Estatuto y la Oficina de Planificación de la que depende la Unidad de Racionalización, conforme a la nueva ley debería verlo el VRA, en lo que respecta a los profesores. Ya se ha aceptado en la modificatoria de que la OPLA dependa directamente del Rector.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario acuerda aprobar el Reglamento de Concurso Público para Profesores del Centro Preuniversitario de la UNAC.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 144-16-CU)

APROBAR el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

IX. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2016-DIGA.

El Secretario General da lectura al Escrito recibido en la Dirección General de Administración el 01 de agosto de 2016, el docente nombrado en la categoría asociado a tiempo completo Lic. SERGIO LEYVA HARO adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 054-2016-DIGA.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Oficio N° 424-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01040134) recibido el 12 de agosto de 2016, por el cual remite el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 054-2016-DIGA para la opinión legal correspondiente; y al Informe Legal N° 640-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 24 de agosto de 2016, por el cual opina que es procedente declarar fundado el presente Recurso de Apelación contra la Resolución N° 024-2016-DIGA del 04 de marzo de 2016, interpuesto por el docente nombrado, Lic. SERGIO LEYVA HARO, asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales que resuelve otorgarle asignación por 30 años de servicios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en resumen, se declara fundado el recurso de apelación, lo que implica recalcular. Aprobado.

El Director de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que los que hemos cumplido 30 años hace tres años, ¿lo podemos pedir?.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que si corresponde pero es a pedido de parte con un expediente y solicitando el diferencial correspondiente.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, pregunta al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que haya una apelación, cuando se emitió la resolución y al emitirse la resolución hay un plazo para presentar la apelación y transcurrido el plazo se deniega.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que hemos agenciado información sobre los reintegros. La petición se llama reintegro, no diferencial, hay fundamentos del tribunal constitucional que el derecho que tienen los trabajadores no lo han perdido así no hayan apelado. Lo que se pide es el derecho de reintegro que no tiene límite de prescripción.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 145-16-CU)

1º DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 054-2016-DIGA del 04 de marzo de 2016, interpuesto por el docente nombrado, Lic. **SERGIO LEYVA HARO**, asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales que resuelve otorgarle asignación por treinta (30) años de servicios.

2º DISPONER, como consecuencia de lo resuelto mediante el numeral 1º de la presente Resolución, que la Dirección General de Administración, contando con el informe de las áreas técnicas correspondientes, efectúe un nuevo cálculo de la asignación por treinta (30) años de servicio a otorgarse al profesor Lic. SERGIO LEYVA HARO, sobre la base de la Remuneración Total Mensual del mencionado docente.

X. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 074-2016-DIGA.

El Secretario General da lectura al Escrito recibido en la Dirección General de Administración el 20 de julio de 2016, el docente SANTIAGO OSWALDO ALEJANDRO BILLÓN presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 074-2016-DIGA.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Oficio N° 0402-2016-DIGA (Expediente N° 01039903) recibido el 05 de agosto de 2016, por el cual remite el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 074-2016-DIGA para la opinión legal correspondiente; y al Informe Legal N° 613-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 22 de agosto de 2016 por el cual opina que es procedente declarar improcedente por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el Mg. SANTIAGO OSWALDO ALEJANDRO BILLÓN, docente nombrado en la categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución N° 074-2016-DIGA del 06 de abril de 2016.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta para el Dr. Merma, ¿tiene otro camino?.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que el mismo que se ha señalado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es aprobado declarar improcedente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 146-16-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el Mg. **SANTIAGO OSWALDO ALEJANDRO BILLÓN**, docente nombrado en la categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución N° 074-2016-DIGA del 06 de abril de 2016.

XI. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES N°S 111 y 113-2016-DIGA.

El Secretario General da lectura al Escrito recibido en la Dirección General de Administración el 17 de junio de 2016, por el cual el docente nombrado en la categoría auxiliar a dedicación exclusiva ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO presenta recurso de apelación contra las Resoluciones N°s 111 y 113-2016-DIGA, el cual es derivado con Oficio N° 0351-2016-DIGA (Expediente N° 01039040) recibido el 01 de julio de 2016 al despacho rectoral.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 575-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 10 de agosto de 2016 por el cual opina que es procedente declarar fundados, en todos sus extremos, los Recursos de Apelación interpuesto por don ARTURO MARIANO GARCIA MERINO, servidor administrativo nombrado, contra las Resoluciones N°s 111 y 113-2016-DIGA de fechas 06 de abril de 2016, en el sentido de que debe abonarse el Subsidio por Gastos de Sepelio y Subsidio por fallecimiento de su señora madre, respectivamente, conforme a la remuneración total compuesta por la remuneración total permanente (remuneración principal – remuneración básica, remuneración reunificada-; transitoria por homologación y bonificaciones – personal, familiar y diferencial), y otros conceptos otorgados por ley expresa, asociados al desempeño de los cargos que implican exigencias o condiciones distintas al común y que percibe dicho trabajador, según lo dispuesto por la Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que estas son dos resoluciones del mismo docente. En ambos se recomienda declarar fundado. Acuerdo. Aprobado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 147-16-CU)

1º DECLARAR FUNDADO, en todos sus extremos, el Recurso de Apelación interpuesto por el docente nombrado Ing. **ARTURO MARIANO GARCIA MERINO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, contra la Resolución N° 111-2016-DIGA de fecha 20 de abril de 2016, en el sentido de que debe abonarse el Subsidio por Gastos de Sepelio de su señora madre, conforme a la REMUNERACIÓN TOTAL compuesta por la Remuneración Total Permanente (Remuneración Principal – remuneración básica, remuneración reunificada-; Transitoria por homologación y bonificaciones – personal, familiar y diferencial), y OTROS CONCEPTOS otorgados POR LEY EXPRESA, asociados al desempeño de los cargos que implican exigencias o condiciones distintas al común y que percibe dicho trabajador, según lo dispuesto por la Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC.

2º DECLARAR FUNDADO, en todos sus extremos, el Recurso de Apelación interpuesto por el docente nombrado Ing. **ARTURO MARIANO GARCIA MERINO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, contra la Resolución N° 113-2016-DIGA del 20 de abril de 2016, en el sentido de que debe abonarse el Subsidio por fallecimiento de su señora madre, conforme a la REMUNERACIÓN TOTAL compuesta por la Remuneración Total Permanente (Remuneración Principal – remuneración básica, remuneración reunificada-; Transitoria por homologación y bonificaciones – personal, familiar y diferencial), y OTROS CONCEPTOS otorgados POR LEY EXPRESA, asociados al desempeño de los cargos que implican exigencias o condiciones distintas al común y que percibe dicho trabajador, según lo dispuesto por la Resolución N° 001-2011-SERVIR/TSC.

3º DISPONER, como consecuencia de lo resuelto mediante los numerales 1º y 2º de la presente Resolución, que la Dirección General de Administración, contando con el informe de las áreas técnicas correspondientes, efectúe un nuevo cálculo del Subsidio por fallecimiento de su señora madre, así como por gastos de sepelio a otorgarse al docente nombrado, Ing. ARTURO MARIANO GARCIA MERINO.

XII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES N°S 181-2016-DIGA.

El Secretario General da lectura al Escrito recibido en la Dirección General de Administración el 25 de julio de 2016, el docente Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 181-2016-DIGA al considerar que no se ha tomado en cuenta el Art. 54º inc. a) del D.L. N° 276 que dispone el otorgamiento de las tres remuneraciones totales.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Oficio N° 0403-2016-DIGA (Expediente N° 01039904) recibido el 05 de agosto de 2016, por el cual remite el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 181-2016-DIGA para la opinión legal correspondiente; y al Informe Legal N° 625-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 19 de agosto de 2016, por el cual opina que se declare improcedente por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, docente nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, contra la Resolución N° 181-2016-DIGA del 12 de mayo de 2016.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se declara improcedente. Acordado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 148-16-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el Mg. **CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, docente nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, contra la Resolución N° 181-2016-DIGA del 12 de mayo de 2016.

XIII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DENEGATORIA FICTA DEL DOCENTE RAÚL MORE PALACIOS.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01038199) recibido el 03 de junio de 2016, el docente nombrado Mg. RAUL MORE PALACIOS en la categoría de asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas señala que a través del Escrito recibido el 12 de setiembre de 2013 en la Oficina General de Administración, presentó recurso de apelación contra la Resolución N° 319-2013-OGA; y pese al tiempo transcurrido no se la ha notificado hasta la fecha el pronunciamiento respectivo, entendiéndose la denegatoria ficta de su recurso de apelación antes indicado, por silencio administrativo negativo, reservándose el derecho de interponer la acción que corresponde de acuerdo a Ley.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 577-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 09 de agosto de 2016, por el cual opina declarar la aplicación del silencio negativo respecto al Recurso de Apelación contra la Resolución N° 319-2013-DIGA la misma que hasta la fecha no se ha resuelto con la expedición de la resolución respectiva, declarando fundada, infundada, procedente o improcedente dicha impugnación; siendo que frente a la inacción de la administración pública el recurrente está en su derecho de solicitar la aplicación del silencio administrativo negativo, con la finalidad de acudir a las instancias superiores al no conseguir respuesta de la instancia administrativa recurrida, por lo que solicita expedir Resolución de denegatoria ficta de su recurso de apelación, antes citado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es aprobado. Acordado declarar fundado el recurso de apelación.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 149-16-CU)

DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación contra la Resolución de denegatoria ficta interpuesto por el Mg. RAUL MORE PALACIOS en fecha 10 de setiembre de 2013, presentada en la Oficina General de Administración el 12 de setiembre de 2013.

XIV. ACOGIMIENTO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA DENEGATORIA FICTA INTERPUESTA POR LOS DOCENTES CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, RICARDO RODRIGUEZ VILCHEZ Y ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01038144) recibido el 02 de junio de 2016, por medio del cual los profesores Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, Ing. RICARDO RODRIGUEZ VILCHEZ e Ing. ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA se acogen al silencio administrativo negativo e interponen recurso de apelación contra Resolución denegatoria ficta interponen recurso de apelación y dan por agotada la vía administrativa, por falta de pronunciamiento de la autoridad de la instancia; así también mediante Escrito (Expediente N° 01039679) recibido el 25 de julio de 2016, se acogen al silencio administrativo negativo teniendo por agotada la vía administrativa; al considerar que habiendo transcurrido el término de Ley sin que exista pronunciamiento expreso en los expedientes administrativos N°s 01033261, 01033515, 01033761 y 01038144, habiéndose solamente notificado los pronunciamientos técnicos de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios; sustentándose también en la Sentencia de fecha 02 de febrero de 2005 que declaró inconstitucional el criterio porcentual de aportaciones establecido por el Art. 1° de la Ley N° 28047; aplicándoseles irregularmente el descuento del 27% por descuento de aportación al régimen pensionario 20530, por lo que solicitan el cese del descuento del 27% al 13% por concepto de aportaciones antes mencionado, solicitando además la devolución del monto descontado en exceso, ordenando que la Oficina de Administración de esta misma institución canalice a la instancia correspondiente, a efecto de que se nos restituya mediante las instituciones de SUNAT y ONP conforme a Ley.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 578-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 10 de agosto de 2016, por el cual

opina que es procedente declarar la denegatoria ficta, respecto a las peticiones formuladas por los docentes Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, Ing. RICARDO RODRIGUEZ VILCHEZ e Ing. ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA, en los Expedientes Administrativos Nrs. 01033261, 01033515, 01033761 y 01038144, dándose dar por agotada la vía administrativa a fin de que los recurrentes hagan valer su derecho en la vía jurisdiccional, conforme a lo solicitado en el Expediente N° 01039679.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que sería bueno que se haga nuevamente esta indagación del descuento que se está haciendo a estos docentes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo. Aprobado.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que no sabe cuántos profesores están en el Régimen de la 20530 así como administrativos y se les descuenta el 27% de su remuneración. Existe una sentencia del Tribunal Constitucional, Ley N° 20530, que declara inconstitucional ese artículo en que se aplica esa escala de descuento y hay resoluciones de universidades públicas que dejan sin efecto esos descuentos. Sería oportuno que más profesores no vayan al poder judicial y si presentan sus reclamos se resuelva internamente en virtud a la sentencia del tribunal constitucional.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que en efecto, hemos recibido a los profesores peticionantes y luego de hacer las indagaciones correspondientes si tienen razón, el descuento del 27% resulta injustificado. Se han establecido escalas diferenciales. Ahora es del 13%. Hay una ejecutoria del tribunal constitucional y en realidad tienen razón, pero por alguna consulta particular presentaron su apelación y en este expediente solicitan acogerse al silencio administrativo negativo; es decir, que dan por resuelto su pedido en sentido negativo. Había que establecer un curso en este expediente. Si hay otra solicitud en que se establezca el tema con puntualidad, considero que tienen todo el derecho para eso.

El representante del SINDUNAC, CPC. Carlos Guillermo Llenque Curo manifiesta que es simple la situación del docente. Quien ha incumplido la norma y la ha ejecutado mal es la Universidad y es la Universidad la que tiene que hacer los trámites correspondientes para que se devuelva. Este es un trámite ante AFP u ONP.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 150-16-CU)

DECLARAR LA DENEGATORIA FICTA respecto a las peticiones formuladas por los docentes Dr. **CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, Ing. RICARDO RODRIGUEZ VILCHEZ e Ing. ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA**, en los Expedientes Administrativos Nrs. 01033261, 01033515, 01033761 y 01038144, dándose por agotada la vía administrativa a fin de que los recurrentes hagan valer su derecho en la vía jurisdiccional, conforme a lo solicitado en el Expediente N° 01039679.

XV. PROYECTO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FIIS.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 319-2016-EPG-UNAC (Expediente N° 01038844) recibido el 24 de junio de 2016, por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 137-2016-CEPG-UNAC, que aprueba la implementación del Proyecto de Doctorado en Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al proyecto presentado por la Unidad de Posgrado de la FIIS

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 043-2016-VRA/CAA, el VRA y Presidente de la CAA informa que el proyecto presentado cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

XVI. PROYECTO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FIIS.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 318-2016-EPG-UNAC (Expediente N° 01038843) recibido el 24 de junio de 2016, por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 137-2016-CEPG-UNAC, que aprueba la implementación del Proyecto de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo al proyecto presentado por la Unidad de Posgrado de la FIIS

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 042-2016-VRA/CAA, el VRA y Presidente de la CAA informa que el proyecto presentado cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta al Dr. César Torres Sime si la currícula es por competencias profesionales.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que la currícula ha sido discutida en la UPG y ha sido vista en la Comisión de la EPG y ha sido dirigida en un 90% por competencias. Están los objetivos que se quieren lograr y se ha hecho en base a otras experiencias que han tenido en base a lo que se ha hecho los sílabos correspondientes y el posgrado es por investigación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, manifiesta que los sílabos por competencias los hemos asumido con otros aspectos. Hemos continuado en el trabajo hecho por la gestión anterior. El trabajo que se ha hecho en forma concienzuda, he sido testigo presencial de que se ha hecho con el Director de la Unidad de Posgrado y el equipo que participó. Se ha

recogido las experiencias de la FIEE, la FCS, insistiendo en recoger esas experiencias para enriquecer el trabajo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, felicita a la FIIS por hacer estos nuevos doctorados pero estoy preocupada porque supone que el Director actual ha tenido que asumir los pasivos. En el caso de Salud tenemos cuatro doctorados ya aprobados por la ex ANR y las maestrías igual pero no han sido traducidas por competencias ni han sido coordinadas, ¿qué pasa si se hace un proyecto de doctorado o maestría?, tiene que tener reconocimiento de la SUNEDU y la norma anteriormente decía que en el proceso de elaborar estos proyectos, con el primer borrador se debía elevar a la ex ANR que en su Dirección de Evaluación hacían las observaciones que se levantaban y recién ese proyecto podía ser aprobado con las exigencias de la ex ANR hoy SUNEDU para ofrecerse al público. En el caso de mi Facultad, en cuanto a la UPG está hacia abajo porque éramos pioneros en estos procesos y ahora solo tenemos 60 alumnos porque nuestros doctorados que debieron gestionarse por competencias no se ha hecho. El semestre pasado hubo un examen de admisión para un Doctorado de Cerro de Pasco que no se ha podido ofrecer porque se establece que sea por competencias, aprobado y acreditado. Ahora tenemos que en Ayacucho se hizo difusión y no se puede empezar. Se supone que el proyecto ha pasado, por el VRA. Que tengamos una reunión en la CAA para que se vea un proyecto que se apruebe para poder ofrecer al usuario. No se puede ofrecer algo que no tiene el visto de la SUNEDU.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ya hemos aprobado un doctorado de FIEE. De acuerdo a las reglas, se aprueban pero lo mantenemos en stand by porque SUNEDU no va a autorizar ningún programa si no tenemos la licencia. Solo 4 universidades particulares cuentan con licencia. Todos estamos en un proceso de mejora que cuesta mucho dinero y el gobierno debería poner algo pero no dice nada a la fecha y es posible que la SUNEDU pueda no autorizar. Necesitamos rampas para discapacitados y no se cuenta con ello. Hacer rampas en toda la UNAC es un gasto que demanda fondos que no tenemos. Lo que debemos hacer es cumplir en lo que nos corresponde. Las universidades comienzan a hacer ofertas de maestrías de un año y las nuestras que son de dos años pierden competitividad. No estamos haciendo ofertas de la maestría en investigación. Podemos aprobar pero eso no significa que va a quedar porque la SUNEDU tiene una tabla. Aquí se ha respetado la tabla que exigía la ANR, eso se puede corregir, pero la SUNEDU va a establecer su check list y es probable que nos devuelvan. Podemos aprobarlo pero no va a funcionar inmediatamente. El juez, más adelante, será la SUNEDU. Podríamos mejorarlo en el tiempo. Pediríamos al decano que se hagan los ajustes necesarios conforme a los requerimientos de la SUNEDU.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que el tema de los doctorados. La premisa es que tenemos que poner de acuerdo a la nueva ley que son tres años. En ninguna parte de la ley en el posgrado se demanda competencias específicas sino que se demanda hacer más investigación. La ANR establece un cuadro en el que aparecen los porcentajes correspondientes. Seguimos trabajando en eso. He pedido explicaciones sobre esto en la SUNEDU y sobre el tema de competencias no hay exigencia. Exigen el tiempo, el número de créditos. Esto se puede manejar en el tiempo. El tema es que esto puede ser mejorado, lo que entiendo de la SUNEDU es que en la medida que no tengamos la licencia como universidad no van a aceptar nada. Dice que se trabaje los proyectos, se apruebe en Consejo Universitario y una vez que tengan la licencia se puede ofertar en el mercado. Respecto a las competencias se está trabajando en las maestrías, queremos uniformizar criterios. El próximo martes tenemos una reunión de trabajo para tener las currículas actualizadas. En nuestro caso es difícil hacer una maestría en un año por una cuestión de infraestructura, podría hacerse en tres semestres. En el afán de mejorar, planteamos un cronograma de trabajo y se dijo a los directores de las unidades que depende de ellos la adecuación. El tema de adecuar doctorados. Hemos aprobado en el último consejo de la EPG, se ha aprobado la adecuación de los doctorados de la FCS. En los que tenemos aprobados por la SUNEDU, en la medida que tengamos los documentos aprobados por el Consejo Universitario, nosotros en el siguiente podemos empezar con la nueva propuesta, no vamos a necesitar una nueva aprobación, es un asunto interno.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es conveniente unificar algunos criterios y los lineamientos de pre y posgrado los tiene que dar el VRA. En el pregrado, estamos trabajando por competencias. El órgano rector en educación es el Ministerio de Educación. Es diferente hablar de competencias a halar de investigación. Lo que se tiene que hacer es potenciar los que ya tenemos por competencias y lanzarlos al mercado. Quien hace la competencia en el aula es el profesor. El VRA está lanzando un evento de sílabos por competencias. La mayoría de pregrado también está haciendo posgrado. El requerimiento es que sea por competencias. Cambiar de objetivos a competencias.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en la currícula deben estar los objetivos además de las competencias. Tiene que haber objetivos porque sino no se sabría a dónde nos dirigimos. Tienen que estar los dos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales manifiesta que en la FCA, a nivel de posgrado, hemos aprobado dos planes de las maestrías que están en ejecución. Tengo entendido que a nivel de la EPG ya han sido ratificadas. Obedecemos al mercado y mientras no haya restricciones debemos seguir avanzando porque no hay una norma que nos diga que no lo hagamos. Tenemos una disyuntiva, éramos reacios a ponerlo más allá de un año y finalmente lo hemos puesto en tres semestres y el último ciclo está orientado a tener la tesis sustentada. Lo hemos puesto por competencias siguiendo la línea de investigación. Hemos respetado para uniformizar para que toda la Facultad vaya en una sola dirección y servir de soporte a las grandes líneas de la universidad. Hay dos cosas que deben quedar claras. Los nuevos programas requieren de un examen mayor. Los que ya tenemos y hemos comenzado a implementar ya estamos en giro, no podemos detenernos. El mercado es muy complicado. Tenemos las dos maestrías y nos

ha costado salir del atolladero en que estábamos. Hemos superado los escollos en un 60% o 70%. En el tema de las competencias ya no se puede retroceder. Se puede hacer la sugerencia de que exista un equipo de dos o tres personas especialistas contratadas que den apoyo a nivel de la EPG de manera que nos ayuden a los demás. Que nos ayuden a afinar hasta tener los documentos académicos en orden. Luego viene el trabajo de evaluar cómo estamos logrando las competencias en cada una de las asignaturas y qué criterios estamos aplicando en ellos, eso recarga el trabajo del docente. Nos espera un camino largo para llegar a manejar lo que dice la ley, las competencias para ser medidas en su impacto en el campo profesional. Bien la aprobación, todos debemos seguir afinando y la sugerencia de que tengamos un equipo especializado de apoyo. No hay nada que nos impida avanzar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, manifiesta que estaba entendiendo que se está recogiendo las recomendaciones necesarias para que se hagan las mejoras que hagan falta. En ese sentido lo entendí, de que debería ser aprobado y que cualquier recomendación se puede incorporar para mejorar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hay que felicitar el trabajo realizado por la FIIS. Tenemos que presentar proyectos para mejorar. La FIEE presentó su proyecto, se hicieron algunas mejoras y fue aprobado. Que se apruebe con la atingencia de que las recomendaciones que se le ha dado, por competencias y el estudio de campo se agreguen al proyecto para su justificación y con eso se cerraría el ciclo para que las otras facultades también presenten sus proyectos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario acuerda aprobar y autoriza al Rector hacer esa revisión antes de sacar la Resolución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que los proyectos reconocidos por la ANR, que lleguen al Consejo Universitario. Que se haga extensivo a la FIEE que se tenga que revisar para que se cumplan los mismos requisitos en aras de que la UNAC ofrezca lo mismo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está claro. El Consejo Universitario tiene que autorizar los nuevos programas o la modificación o adaptación de lo que ya está aprobado los dos proyectos de doctorado en ingeniería de sistemas e ingeniería industrial. Y el rector autorizará con eficacia anticipada.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 151-16-CU)

- 1º APROBAR** el Programa de “**Doctorado en Ingeniería de Sistemas**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º APROBAR** el Programa de “**Doctorado en Ingeniería Industrial**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Siendo las 13 horas y 00 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario, la próxima semana se convocará a sesión manteniéndose la misma agenda solo variaría lo pedido al DIGA.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-